Asunción, 27 de setiembre de 2011

ICEO N° 057 /2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2011 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO " – ID 218.274***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, en su carácter de miembro como Director Administrativo y ámbito solicitante; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2011 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA - CONTRATO ABIERTO" – ID 218.274.**

1. Datos del Llamado

El llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2011 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO"**, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.245 del 19 de julio de 2011., con **ID N° 218.274** cuyo monto mínimo programado es de **Gs. 100.000.000** (guaraníes cien millones) y un monto máximo de **Gs. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones).

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

El Acta de Apertura de Sobres, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

N°	Empresa Oferente
1	LAVADERO EL PUENTE
2	CONSORCIO RPM

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1- **LAVADERO EL PUENTE:** sin observaciones.
2- **CONSORCIO RPM:** no presenta Aclaratoria Nº 1, no presenta las Especificaciones Técnica solicitadas en la Sección VII Anexo Nº 1 inc. G del Pliego de Bases y Condiciones, presenta solo un original de la oferta

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

Observación: Se adjunta como **ANEXO B,** el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

ANÁLISIS DOCUMENTAL		LAVADERO EL PUENTE		CONSORCIO RPM			
				TALLER RPM		AVELINO MECANICA GRAL.	
Item PBC	Documentaciones requeridas en el PBC	fojas	Cumple/No Cumple	fojas	Cumple/No Cumple	fojas	Cumple/No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES							
A	Formulario de la Oferta, completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	1 al 9	CUMPLE		CUMPLE		
B.	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	10	CUMPLE		CUMPLE		
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto total de la oferta.	10	CUMPLE		CUMPLE		
IAO 20.2(F)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días.	10	CUMPLE		CUMPLE		
IAO 19.1	El Plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	2	CUMPLE		CUMPLE		
C.	d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al Artículo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP.	18	CUMPLE	s/f	CUMPLE	s/f	CUMPLE

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2011 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA – CONTRATO ABIERTO"

	ANÁLISIS DOCUMENTAL	LAVADERO EL PUENTE		CONSORCIO RPM			
				TALLER RPM		AVELINO	
	a. Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada	13	CUMPLE	s/f	CUMPLE	s/f	CUMPLE
	c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo con los actos de la licitación. No es necesario que el Poder inscripto en el Registro de Poderes		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
D.	a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos beberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
	c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes; o Los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
E.	Original o fotocopia del consorcio Constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio Constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		NO APLICA	s/f	CUMPLE		
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) un poder suficientemente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del		NO APLICA	s/f	CUMPLE		

ANÁLISIS DOCUMENTAL		LAVADERO EL PUENTE		CONSORCIO RPM			
				TALLER RPM		AVELINO	
	consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
G.	El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la presentación de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada debidamente llenada y firmada con los datos técnicas solicitados.	19	CUMPLE	s/f	NO CUMPLE (1)		
	DOCUMENTOS ADICIONALES						
IAO 20.2	1- En caso de presentar Póliza de Seguro: Adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de solvencia es como mínimo 1. y con el respaldo de una Reaseguradora de que su Margen y Solvencia es el Declarado.	12	CUMPLE	-	NO CUMPLE		
E.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para los Oferentes individuales especificados en el apartado © precedente.	-	-	-	CUMPLE		
IAO 11	c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	15	CUMPLE	-	CUMPLE		CUMPLE
	f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		CUMPLE	-	CUMPLE		CUMPLE
	e) Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	18	CUMPLE	-	CUMPLE		CUMPLE
	a) Curriculum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en	27	CUMPLE		NO CUMPLE (2)		NO CUMPLE

	ANÁLISIS DOCUMENTAL	LAVADERO EL PUENTE		CONSORCIO RPM			
				TALLER RPM		AVELINO	
	el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.						
	b) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia especifica en la provisión de similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los 3(tres) últimos años deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta	28 al 52	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	c) Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios (2008/2009/2010), acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años respectivos.	53 al 70	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
	d) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	71	CUMPLE		PRESENTA COPIA SIMPLE Y NO ACOMPAÑA FORMULARIO 101, AÑO 2009-2009		CUMPLE
	a) Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.	72 al 79	CUMPLE		NO CUMPLE (3)		CUMPLE
I.	b) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto Nº 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06.	80	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

Observación:

1) No presenta las especificaciones técnicas de la presentación de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada debidamente llenada y firmada con los datos técnicas solicitadas.
2) Avelino no presenta currículum
3) No presenta Aclaratoria Nº 1

OBSERVACION:

La oferta del Consorcio RPM NO CUMPLE con la provisión de la siguiente documentación sustancial: las especificaciones técnicas de la presentación de los bienes ofertados en carácter de Declaración Jurada debidamente llenada y firmada con los datos técnicas solicitadas. **Por tanto, se descalifica al CONSORCIO RPM.**

3. Informe Técnico:

Se adjunta como **ANEXO D**, informe técnico remitido por la Dirección Administrativo por Nota NDA N° 1606 de fecha de 23 de setiembre de 2011, que dice:

"Las oferta presentada LAVADERO EL PUENTE, cumple satisfactoriamente con las *especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones."*

4. Informe Financiero:

Se adjunta como **ANEXO E,** informe financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando M.D.C Nº 526/2011 de fecha 23 de Setiembre de 2011, cuyo análisis arrojan los siguientes resultados:

"La empresa Construcciones LAVADERO EL PUENTE, los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos referenciales"

5. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación **recomienda** adjudicar el Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 52/2011 "SERVICIO DE LAVADO, ENGRASE Y GOMERIA - CONTRATO ABIERTO",** a la oferta que cumple con las condiciones técnicas, legales y que presenta el precio evaluado como el más bajo, correspondiente a la firma ***LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres***, por un monto mínimo de **G. 100.000.000** (guaraníes cien millones) y un monto máximo de hasta **G. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones).

Abog. MIRTHA MORENIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

GUSTAVO A. CHAMORRO Z.
Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Lic. ROBERTO J. TORRES C.
Director General

Lic. José Benítez Isasi
Asesor Administrativo y Financiero
Consejo Superintendencia de C.S.J.

Econ. Rosa Lucía Sa...
Directora
Dirección Financ...

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia